

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado del informe final de gestión presentado por el secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO, corrió los días 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, y 25 de agosto de 2021, en silencio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00093

Conforme la constancia secretarial que antecede y como quiera que el secuestre saliente, señor JAVIER PORFIRIO BUENO, dentro del término rindió cuentas finales de su gestión, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene que presentó informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es desde el 26 de febrero de 2021 (archivo 49 del expediente), hasta el 17 de junio de 2021 tal como se acredita con el acta de entrega allegada (archivo No.46). De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de SESENTA MIL PESOS MCTE (\$60. 000.00).

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

RESUELVE

Primero. - Aprobar el informe final presentado por el secuestre saliente, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ.

Segundo. - De acuerdo al informe presentado por el auxiliar de la justicia y la gestión realizada durante el trámite del proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fija como honorarios definitivos la suma de SESENTA MIL PESOS MCTE (\$60. 000.00), a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3eb79cec30e44763adda9cb2d76065431a46293d2bfc3a9af21d11adf87d
7468**

Documento generado en 26/08/2021 04:12:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**